



ACUERDO 022 4 de diciembre de 2019

Por el cual se fijan los valores por Derechos Pecuniarios para el año 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- Que es autonomía de la Universidad Mariana establecer los nuevos valores de derechos pecuniarios diferentes a matrículas para el año 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Fijar el monto de los derechos pecuniarios diferentes a la matrícula para el año 2020, de la siguiente manera:

Derechos de Inscripción

Pregrado	\$89.000
Postgrado	\$113.000
Curso Precálculo	\$44.500

Derechos de Grado, incluyendo:

Diploma, acta de grado y ceremonia	\$422.000
------------------------------------	-----------

Derechos de Grado Programas por ciclos propedéuticos:

Programa Técnica Profesional en Mercadeo y Ventas:	\$198.000
Programa de Tecnología en Dirección Comercial:	\$306.000

Derechos de Certificación para Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	\$198.000
--	-----------

Exámenes Extraordinarios:

Habilitaciones y supletorios	\$98.000
Homologación	\$124.000
Validación	\$501.000
Estudio de Convalidación	\$141.000
Examen Nivelación de Inglés	\$141.000

Duplicado Certificaciones

(Programas de Educación Continua y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano)	\$38.000
Certificaciones y Constancias	\$17.000
Programas Analíticos	\$137.000
Registro de Diploma	\$9.300
Duplicado de Diploma	\$120.000
Copia Acta de Grado	\$17.000

Otros derechos pecuniarios

Módulos Facultad de Educación	\$226.000
-------------------------------	-----------

Exámenes Preparatorios Educandos del Programa de Derecho:

Modalidad oral o escrita por grupo completo:	\$148.000
Modalidad oral o escrita por subgrupo:	\$85.000
Modalidad Escrita integral:	dos (2) SMMLV

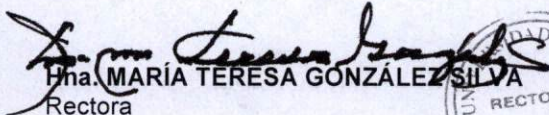
Curso preuniversitario Programa Ingeniería Civil	\$1.387.000
--	-------------


Excelencia educativa para la transformación social

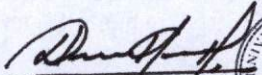
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige para el año 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


Hna. **MARÍA TERESA GONZÁLEZ SILVA**
Rectora




DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

